

# RECOMENDACIÓN SOBRE EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS ENOLÓGICOS EN EL VINO

El Reglamento (UE) 2021/2117, que modifica los Reglamentos (UE) nº 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, establece la **obligación de indicar los aditivos utilizados en la elaboración de vinos**. Esta disposición entra en vigor para los vinos etiquetados a partir del 8 de diciembre de 2023. Los coadyuvantes tecnológicos no se ven afectados por esta disposición.

A continuación, figura la lista de productos enológicos clasificados como aditivos por el Reglamento (UE) nº 2019/934:

PRODUCTOS ENOLÓGICOS	FUNCIÓN
ÁCIDO CÍTRICO (E 330) *	Reguladores de acidez
ÁCIDO LÁCTICO (E 270)	
ÁCIDO MÁLICO (D, L-; L-) (E 296)	
ÁCIDO TARTÁRICO [L(+)-] (E 334)	
SULFATO DE CALCIO (E 516)	
ÁCIDO L-ASCÓRBICO (E 300)	Conservantes y antioxidantes
BISULFITO DE POTASIO (E 228)	
DICARBONATO DE DIMETILO (DMDC) (E 242)	
DIÓXIDO DE AZUFRE (E 220)	
LISOZIMA (E 1105) *	
METABISULFITO DE POTASIO (E 224)	
SORBATO DE POTASIO (E 202)	
ÁCIDO CÍTRICO (E 330) *	Estabilizantes
ÁCIDO FUMÁRICO (E 297)	
ÁCIDO METATARTÁRICO (E 353)	
CARBOXIMENTILCELULOSA (E 466)	
GOMA ARÁBIGA (E 414)	
MANOPROTEÍNAS DE LEVADURA	
POLIASPARTATO DE POTASIO (E 456)	
ARGÓN (E 938)	Gases y gases de envasado
NITRÓGENO (E 941)	
DIÓXIDO DE CARBONO (E 290)	
CARAMELO (E 150 A-D)	Otras prácticas
RESINA DE PINUS HALEPENSIS	

\* Función que se determinará en función del uso.

A continuación, se detallan las recomendaciones de etiquetado de los productos LAFFORT® considerados como aditivos. El etiquetado debe incluir la función del aditivo, su nombre y/o su código "E".

NOMBRE COMERCIAL	CÓDIGO ADITIVO	INFORMACIÓN RECOMENDADA PARA EL ETIQUETADO
ÁCIDO CÍTRICO	E 330	Regulador de acidez: ácido cítrico monohidratado.
ÁCIDO LÁCTICO	E 270	Regulador de acidez: ácido láctico L(+).
ÁCIDO MÁLICO	E 296	Regulador de acidez: ácido DL-málico.
ÁCIDO TARTÁRICO	E 334	Regulador de acidez: ácido L(+) tartárico.
ANHYDRIDE SULFUREUX	E 220	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.
ANOXYDE C	E 300	Conservantes y antioxidantes: ácido L-ascórbico.
BACTICONTROL®	E 1105	Conservantes y antioxidantes: lisozima.*
BISULFITO DE POTASA 15%	E 228	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.
BISULFITO DE POTASA 18%	E 228 E 220	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.
CELSTAB®	E 466	Estabilizador: carboximetilcelulosa.
DOSIS VENDIMIA (gama)	E 224	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.
FUMARIC <sup>TRL</sup>	E 297	Conservantes y antioxidantes: ácido fumárico.
LYSOZYM	E 1105	Conservantes y antioxidantes: lisozima.*
MANNOFEEL®	-	Estabilizador: manoproteínas de levadura.
MANNOSPARK®	-	Estabilizador: manoproteínas de levadura.
MANNOSTAB®	-	Estabilizador: manoproteínas de levadura.
MANNOSTAB® LIQUIDE 200	-	Estabilizador: manoproteínas de levadura.
MANNOSWEET®	- E 414	Estabilizador: manoproteínas de levadura, goma arábica.
METABISULFITO DE POTASIO EN POLVO	E 224	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.
OENOGOM® BIO	E 414	Estabilizador: goma arábica.
OENOGOM® INSTANT	E 414	Estabilizador: goma arábica.
OENOGOM® SP L	E 414	Estabilizador: goma arábica.
OENOLEES® MP (AUTOLEES)	- E 414	Estabilizador: manoproteínas de levadura, goma arábica.
OENOSTERYL® EFFERVESCENT	E 224	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.

NOMBRE COMERCIAL	CÓDIGO ADITIVO	INFORMACIÓN RECOMENDADA PARA EL ETIQUETADO
POLYTARTRYL® (gama)	E 353	Estabilizador: ácido metatartárico.
SOLUCIÓN SULFUROSA 10%	E 220 E 228	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.
SOLUCIÓN SULFUROSA 6%	E 220	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.
SORBISOL K	E 202	Conservantes y antioxidantes: sorbato de potasio.
AZUFRE EN MECHAS	E 220	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.
AZUFRE EN PASTILLAS	E 220	Conservantes y antioxidantes: sulfitos.
STABIFIX (gama)	E 414	Estabilizador: goma arábica.
STABIMAX	E 414	Estabilizador: goma arábica.
STABIVIN® (gama)	E 414	Estabilizador: goma arábica.
STABIVIN® SP	E 414	Estabilizador: goma arábica.
SUPRAROM®	E 224 E 300	Conservantes y antioxidantes: sulfitos, ácido ascórbico.
VOLUMAX	E 414	Estabilizador: manoproteínas de levadura, goma arábica.

\* Función que se determinará en función del uso del producto.

Algunas de las sustancias mencionadas en las etiquetas de los productos LAFFORT® no están incluidas en la siguiente tabla de acuerdo con el principio de transferencia establecido en el artículo 20 de Reglamento (UE) n° 1169/2011.

Las recomendaciones de etiquetado se dan a título indicativo según nuestro conocimiento, teniendo en cuenta las indicaciones de nuestros proveedores. La información anterior se refiere a la clasificación como aditivo y no tiene en cuenta otras normativas, como las relativas a los alérgenos.

Burdeos a: 18/10/2024

Departamento de Calidad

